

Bogotá, 11 de octubre de 2024



COMUNICADO GENERAL

Asunto: Implementación del Documento Equivalente Electrónico para Servicios Públicos Domiciliarios

Estimado cliente,

Por medio del presente le informamos que, a partir del 1 de noviembre de 2024, iniciaremos la implementación de la emisión de Documentos Equivalentes Electrónicos para los servicios públicos domiciliarios en Colombia. Esta transición es parte del compromiso del gobierno nacional y de nuestra empresa por modernizar los procesos de facturación y ofrecer un servicio más eficiente y sostenible.

El Documento Equivalente Electrónico, está previsto en el numeral 13 del artículo 1.6.1.4.6 del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 13 del artículo 13 de la Resolución Dian No. 000042 de 2020. Así, todos los documentos equivalentes a la factura de venta podrán ser electrónicos una vez entre en vigor el Documento Equivalente Electrónico.

Según la resolución Dian No. 000119 "Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023, modificada por la resolución 000008 de 2024" en el Artículo 2, se establece la ampliación de la fecha máxima de implementación del Documento Equivalente Electrónico para servicios públicos domiciliarios al 01 de noviembre de 2024.

Se aclara que el Documento Equivalente Electrónico aplica para todos los servicios públicos domiciliarios y sus respectivas actividades complementarias.

A partir de la fecha indicada, los Documentos Equivalentes Electrónicos se enviarán de manera electrónica a su correo registrado. Les recordamos que es importante mantener actualizada su información de contacto para garantizar una recepción oportuna de este documento, por lo cual solicitamos sea remitida la siguiente información al correo **pqrcundinamarca@interaseo.com.co**.

- Rut
- E-mail de recepción de facturas y E-mail alternativo.
- Numero de contacto.

Agradecemos su comprensión y apoyo durante este proceso de transición. Para cualquier duda o inquietud, no duden en ponerse en contacto con nuestro servicio al cliente.

Cordialmente;


Luz Stella Pinilla Vargas
Gerente Regional (E)
INTERASEO S.A.S E.S.P

